Distrito Escolar Independiente de Austin Departamento de Servicios a Estudiantes 1111 West 6th Street • A-200 • Austin • Texas • 78703-5338 512-414-1726

Declaración de Residencia

El dueño/arrendatario y el/los padre(s)/custodios legales que viven en la residencia deben llenar esta forma

Dueño/Arrendatario: Favor de leer y compli	r esta sección.					
Yo, el dueño/arrendatario, que vive en la dirección mencionados residen conmigo en dicha dirección identificación con foto <u>Y</u> uno de los siguientes do reciente (de los últimos 45 días) que muestre que los últimos 45 días) que muestre este domicilio y que muestra este domicilio y su nombre ò (5) do sido comprada o rentada en un lapso de 45 días	n. Como comprobar cumentos: (1) cont e la propiedad es de su nombre, (4) rec cumentación que in	nte de mi res rato de arren onde reside (ibo más recid dique que la	idencia damier Homes ente (d familia	a, presento mi lic nto vigente, (2) r stead) (3) recibo e los últimos 45 i del estudiante l	cencia de conducir vigente u ot recibo de impuestos más o de servicios más reciente (de días) de su pago de hipoteca	;
Nombre	Dirección				# Depto	_
Austin, TX. Cód. postal	Teléfono de la casa Teléfono del tra			trabajo	_	
Padres: Favor de nombrar las personas que residen en la dirección que se muestra arriba.						
Padre	Ma	adre				_
Estudiante	FDN m/d/a	Género	H/M	Escuela	Num. ld	
Estudiante						
Estudiante						
Estudiante						
Favor de leer la información de la siguiente sección antes de firmar esta forma.						
(inicial) (inicial) El Código Penal de Texas, Sección 37.10 sobre ALTERACIÓN FALSA DE UN REGISTRO GUBERNAMENTAL establece que es un delito: (1) hacer una declaración falsa, o la alteración falsa de un registro gubernamental, (2) hacer, presentar o usar un registro, documento o cosa, a sabiendas que es falso y con la intención de que sea un registro gubernamental genuino o (3) deteriorar la veracidad o legalidad del registro. Una ofensa bajo esta sección es un delito menor de Clase A a menos que la intención del sujeto sea defraudar o lastimar a alguien, caso en el cual la ofensa es una felonía de tercer grado. (Una persona que la corte encuentre culpable de una felonía de tercer grado puede ser encarcelada por un período de 2 a 10 años y multada por hasta \$5,000.)						
(inicial) (inicial) El Código de Educación de Texas, Sección 25.001(h) sobre ADMISIÓN establece que, además del Código Penal, toda persona que falsifica información a sabiendas en una forma para matricular a un estudiante en un distrito escolar es responsable si el estudiante no es elegible para matricula en el distrito, pero se le inscribe en base a información falsa. La persona es responsable por el período durante el cual el estudiante no elegible está matriculado, por lo que sea mayor de: (1) la cuota máxima de inscripción que el distrito pudiera cobrar según la Sección 25.038 de este código; o (2) la cantidad que el distrito ha presupuestado para cada estudiante en gastos de mantenimiento y operaciones. Una persona encontrada culpable de falsificar información en una forma de matricula puede ser responsable por cuotas de inscripción en exceso de \$5,000.						
La información que se proporciona en esta forma es actual y exacta. He leído, y entiendo, la información proporcionada en la sección de arriba.						
Dueño/Arrendatario(Firma)		Fecha				
La información que se proporciona en esta forma es actual y exacta. He leído, y entiendo, la información proporcionada en la sección de arriba.						
Padre(Firma)		Fecha				
Madre(Firma)		Fecha				